



DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 406

REF.: Trato Directo Ayuda Social

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 25.07.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19.07.2024, que designa como Alcaldesa (s) a la Srita. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°142, de fecha 22.07.2023 que autoriza la Ayuda Social Cartola Registro Social de Hogares.
- Formulario de Requerimiento N°184 de fecha 22.07.2024, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotización S/N°, Ferretería Sudicar .
- Situación Tributaria de **Susana del Carmen Díaz Carvajal**, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7 letra n) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, **SUSANA DEL CARMEN DÍAZ CARVAJAL** (Ferretería Sudicar), Rut. N°9.699.907-0, por la compra de 31 guardapolvos, 13 cornisas, 8 esquineros, 6 piezas de madera 2x3, 2 planchas OSB 9.5 mm, 2 rollos de papel fieltro, 2 espuma espanciba, 700 tornillos 11/2", 100 tornillos 3", ½ kilo de puntilla 1 ½" para ayuda social.

Este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 480.680.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo. -



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)